

	<b>Expediente Nro. 250010-500263-21</b> <b>Actuación 25</b>	Oficina: DECANATO - FACULTAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Fecha Recibido: 27/11/2023 Estado: Cursado
--	--	--

## TEXTO

Montevideo, 27 de noviembre de 2023.

Como Decana de la Facultad de Información y Comunicación, en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 42 literal e), de la Ley Orgánica de la Universidad de la República, "adoptar todas las resoluciones de carácter urgente que sean necesarias;"

**Visto:** La incongruencia entre las horas asignadas para los cargos docentes de Articulador/a TIC y de Asistente de Inclusión Educativa en la estructura aprobada para la Unidad de Apoyo a la Enseñanza por resolución N°66 del Consejo de Facultad del 14/09/2023, respecto a la nota presentada por quien suscribe con fecha 20/11/2023 y la resolución n°61 del Consejo de Facultad del 23/11/2023.

**Considerando:** Que en este caso los cargos que corresponde proveer son un cargo de Asistente, grado 2, 30 horas semanales, con perfil Articulador/a TIC y un cargo de Asistente, Grado 2, 24 horas semanales, con perfil Inclusión Educativa, que se adjuntan en esta actuación.

### Resuelvo:

1. Modificar el numeral 3 de la resolución n°61 del Consejo de Facultad del 23/11/2023 en el siguiente sentido:

donde dice "... Realizar un llamado para la ocupación interina de un cargo de asistente para cumplir tareas de Inclusión educativa de la Unidad de Apoyo a la Enseñanza (G° 2, 30 horas semanales)..." debe decir: "... Realizar un llamado para la ocupación interina de un cargo de asistente para cumplir tareas de **Inclusión educativa de la Unidad de Apoyo a la Enseñanza (G° 2, 24 horas semanales)**..."

2. Modificar el numeral 4 la resolución n°61 del Consejo de Facultad del 23/11/2023 en el siguiente sentido:

donde dice "... Realizar un llamado para la ocupación interina de un cargo de asistente para cumplir tareas de Articulador/TIC de la Unidad de Apoyo a la Enseñanza (G° 2, 24 horas semanales)..." debe decir: "... Realizar un llamado para la ocupación interina de un cargo de asistente para cumplir tareas de **Articulador/TIC de la Unidad de Apoyo a la Enseñanza (G° 2, 30 horas semanales)**...", por así corresponder.

3. Dar cuenta al Consejo de Facultad.

	<b>Expediente Nro. 250010-500263-21</b> <b>Actuación 25</b>	Oficina: DECANATO - FACULTAD DE INFORMACIÓ N Y COMUNICACIÓN Fecha Recibido: 27/11/2023 Estado: Cursado
--	--	--

Pase a Sección CONCURSOS.

Firmado electrónicamente por MARIA GLADYS CERETTA SORIA el 27/11/2023 14:47:00.
---

<b>Nombre Anexo</b>	<b>Tamaño</b>	<b>Fecha</b>
Perfil grado 2 Inclusión educativa 2023-correcto.pdf	74 KB	27/11/2023 14:31:08
Perfil grado 2 TIC 2023-correcto.pdf	74 KB	27/11/2023 14:31:08



Facultad de  
Información y  
Comunicación



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

San Salvador 1944  
11200-Montevideo, Uruguay  
Tel: [+598] 2413 80 20 / 21 / 22

fic@fic.edu.uy  
www.fic.edu.uy

## FACULTAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ESTRUCTURA DE APOYO A LAS FUNCIONES UNIVERSITARIAS

### PERFIL DE LLAMADO A ASPIRANTE PARA UN CARGO DE ASISTENTE/A PARA LA UNIDAD DE APOYO A LA ENSEÑANZA. Perfil Tipo II

**Objetivo:** Provisión interina de un (1) cargo de Asistente/a (grado 2) de la Unidad de Apoyo a la Enseñanza (UAE).

#### Características del cargo

Las características del cargo se enmarcan en lo resuelto por el Consejo de la FIC (Res.37, 23/09/2021) y posteriormente por el CDC (Res.19, 09/11/2021), y en lo dispuesto por el Consejo de la FIC en Res. 66, 14/09/2023.

La UAE tiene como cometidos el seguimiento estudiantil, orientación y asesoramiento curricular a las/os estudiantes de grado, asesoramiento docente y coordinación de la formación pedagógico didáctica de docentes y desarrollo de la investigación educativa según las necesidades institucionales de la FIC.

#### Las tareas que lleva adelante la unidad son:

- Cumplir con los cometidos de UAE y los planteados en la Ordenanza de Estudios de Grado (OEG) de la Udelar.
- Optimizar las acciones en torno a la orientación curricular del estudiantado.
- Contribuir con la formación de grado del estudiantado de la FIC.
- Promover la formación y el perfeccionamiento docente en aspectos pedagógicos y didácticos en su ámbito de actuación.
- Contribuir en el desarrollo del conocimiento en la enseñanza superior y apoyar la realización de estudios aplicados para la generación de insumos referidos a la enseñanza y el aprendizaje, en el marco de las necesidades institucionales de la FIC.

#### Cometidos y tareas asociadas al cargo:

- Asesoramiento a estudiantes en situación de discapacidad, con dificultades de aprendizaje u otras situaciones de vulnerabilidad que dificulten su permanencia y egreso.
- Atención primaria y derivación de estudiantes en situaciones de vulnerabilidad que dificultan su continuidad del proceso educativo.
- Coordinación y seguimiento de adecuaciones curriculares
- Asesoramiento a docentes para la formulación de adecuaciones curriculares y seguimiento de situaciones que presenten dificultades.
- Planificación e implementación de instancias de reflexión, diálogo y formación dirigidas al colectivo de la FIC y específicamente a las/os docentes.
- Propiciar espacios de diálogo y acuerdos entre estudiantes en situación de discapacidad y/o

- vulnerabilidad y docentes para asegurar igualdad de condiciones para dichos estudiantes.
- Realización de diagnóstico periódico respecto de la situación de accesibilidad de la FIC: edilicia, softwares, generación de materiales de estudio accesibles, entre otros.
- Articulación con actores universitarios (Bienestar, Red Temática de Discapacidad, División Universitaria de la Salud, servicios universitarios, entre otros) y no universitarios.
- Articulación con actores de la FIC para la promoción de la accesibilidad: Biblioteca, Unidad de Informática, Unidad de Comunicación, entre otros.

Número de horas semanales del cargo: 24 horas.

#### **Requisitos para la presentación**

La documentación a presentar por el/la aspirante deberá cumplir en todo con lo establecido en las [“Bases únicas para la provisión interina de cargos docentes de Asistentes \(grado 2\)”](#), de la FIC.

#### **Evaluación de las aspiraciones**

Además de lo establecido en las bases de la ocupación interina de cargos de asistente/a grado 2, se valorará la formación en:

- Psicología, educación social y/o en el área de las ciencias sociales.
- Experiencia de trabajo en las áreas relacionadas a la discapacidad, así como con otras situaciones de vulnerabilidad.
- Experiencia de trabajo en educación formal y/o no formal desde la inclusión social.
- Formación y/o experiencia en género con perspectiva interseccional y en clave de derechos humanos.

La Comisión Asesora será quien valorará los méritos presentados y labrará un acta con una fundamentación justificada de su dictamen.

**Provisión del cargo:** El nombramiento se realizará a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de octubre de 2024.



Facultad de  
**Información y  
Comunicación**



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

San Salvador 1944  
11200- Montevideo, Uruguay  
Tel: [+598] 2413 80 20 / 21 / 22

fic@fic.edu.uy  
www.fic.edu.uy

## FACULTAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ESTRUCTURA DE APOYO A LAS FUNCIONES UNIVERSITARIAS

### PERFIL DE LLAMADO A ASPIRANTE PARA UN CARGO DE ASISTENTE/A PARA LA UNIDAD DE APOYO A LA ENSEÑANZA.

#### Perfil Tipo II

**Objetivo:** Provisión interina de un (1) cargo de Asistente/a (grado 2) de la Unidad de Apoyo a la Enseñanza (UAE).

#### Características del cargo

Las características del cargo a cumplir se enmarcan en lo resuelto por el Consejo de la FIC (Res.37, 23/09/2021) y posteriormente por el CDC (Res.19, 09/11/2021), y en lo dispuesto por el Consejo de la FIC en Res. 66, 14/09/2023.

La UAE tiene como cometidos el seguimiento estudiantil, orientación y asesoramiento curricular a las/os estudiantes de grado, asesoramiento docente y coordinación de la formación pedagógico didáctica de docentes y desarrollo de la investigación educativa según las necesidades institucionales de la FIC.

#### Las tareas que lleva adelante la unidad son:

- Cumplir con los cometidos de UAE y los planteados en la Ordenanza de Estudios de Grado (OEG) de la Udelar.
- Optimizar las acciones en torno a la orientación curricular del estudiantado.
- Contribuir con la formación de grado del estudiantado de la FIC.
- Promover la formación y el perfeccionamiento docente en aspectos pedagógicos y didácticos en su ámbito de actuación.
- Contribuir en el desarrollo del conocimiento en la enseñanza superior y apoyar la realización de estudios aplicados para la generación de insumos referidos a la enseñanza y el aprendizaje, en el marco de las necesidades institucionales de la FIC.

#### Tareas asociadas al cargo:

- Coordinación del funcionamiento general del EVA en apoyo al cuerpo docente y estudiantil de la FIC, en todos los niveles y propuestas de enseñanza (grado, educación permanente y posgrado).
- Diseño e implementación de políticas del uso del EVA y otras TIC, ello implica: sistematizar procedimientos, promover usos adecuados de estos espacios y generar acuerdos de funcionamiento y trabajo en conjunto con los equipos docentes, así como diseñar e implementar instrumentos de evaluación y seguimiento para acompañar todas las acciones realizadas.
- Apoyo a los/as docentes que deseen implementar tecnologías con el objetivo de propiciar mejoras en la enseñanza.
- Realización de actividades de formación docente sobre Educación y TIC, principalmente

- enfocadas en los usos docentes de la plataforma EVA.
- Realización de actividades de formación dirigidas al estudiantado sobre el uso educativo de tecnologías y en particular sobre el uso de la plataforma EVA.
  - Apertura, mantenimiento y asistencia de cursos y grupos de trabajo que tengan su espacio dentro del Entorno Virtual de Aprendizaje y apoyo en el uso de otras tecnologías aplicadas a la enseñanza.
  - Coordinación periódica con la Unidad de Informática, la Unidad de Comunicación y Decanato de la FIC.
  - Establecer vínculos y coordinación con el Departamento de Apoyo Técnico Académico (DATA) del Programa de Entornos Virtuales de Aprendizaje (ProEVA) de la Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE) de la Udelar, así con los distintos Departamentos, Unidades y Secciones Académicas de la FIC.

Número de horas semanales del cargo: 30 horas.

#### **Requisitos para la presentación**

La documentación a presentar por la/el aspirante deberá cumplir en todo con lo establecido en las ["Bases únicas para la provisión interina de cargos docentes de Asistentes \(grado 2\)"](#), de la FIC.

#### **Evaluación de las aspiraciones**

Además de lo establecido en las bases de la ocupación interina de cargos de asistente/a grado 2, se valorará la formación en:

- Profesional egresada/o universitaria/o, con preferencia en las áreas de comunicación, información, educación y/o informática.
- Acreditar experiencia en gestión de usuarios/as y cursos en plataformas educativas, en especial Moodle y otras herramientas vinculadas al uso educativo de TIC.
- Acreditar cursos de actualización y/o formación docente en el área de Tecnologías Educativas.

La Comisión Asesora será quien valorará los méritos presentados y labrará un acta con una fundamentación justificada de su dictamen.

**Provisión del cargo:** El nombramiento se realizará a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de octubre de 2024.